CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Con Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Nº DE CERTIFICADO
1346 - -
Fecha de Aprobación
31 DIC. 2024
ROL SII
9369-8

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 666 de fecha 28-08-2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 7806408 de fecha 18/12/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un ____ %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89.69 m² ubicada en FRANCISCO URZUA (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 4531 Lote Nº 3 manzana F localidad o loteo IGUALDAD PARA TODOS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
[redacted]	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO M. MARTINEZ VILLALOBOS	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	13.238.300
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	198.574
(c)	REBAJA DE UN **75%** SI VIVIENDA ES DE **HASTA 400 UF** [(b) x (75%)]	(-)	$	
(d)	REBAJA DE UN **50%** SI VIVIENDA ES DE MÁS **DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF** [(b) x (50%)]	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] **o** [(b) - (d)] Según corresponda			**198.574**
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 7806408	FECHA :	18/12/2024	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM ARICA DIRECCIÓN DE OBRAS

TIMBRE

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN:FRANCISCO URZUA 4531

PROPIETARIO: [redacted]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	53,46	D3	247.630	13.238.300
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				**13.238.300**
3		1,50%	REGULARIZACION	13.238.300	198.574
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				**198.574**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 53,46m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos.
Rol SII N°9369-8, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- PC N°13349 del 17.01.06 y RF N°9015 del 28.11.06 con una superficie de 36,23 m2.

:: La ampliación a regularizar consiste en 2 niveles con una superficie de 53,46 m² compuesta de:
- 1° Piso: escalera 2, local comercial, dormiotorio 1, baño 2.
- 2° Piso: dormitorio 3.

Finalmente la , queda con una superficie total aprobada y recepcionada de 89,69 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N°2.

La propiedad queda con el siguiente programa de recintos:

*PISO 1: sala estar, local comercial, 02 escaleras, 02 baños, cocina, dormitorio 1.
*PISO 2: dormitorio 2, dormitorio 3.

- **Superficie predial : 100,49 m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto Claudio Martinez Villalobos.

NOTAS:
- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Esta Presentación se acoge a las condiciones establecidas por la Ley 20.958 y la DDU 447, Generando aporte al espacio público.

JRAP/MNDZ/miz
KARDEX 27,479

NOTA: De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en